

Secretaria corozal septiembre 28 Del 2022

En la fecha paso el presente proceso a su despacho, indicando que se encuentra para aprobar una liquidación adicional del crédito.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Corozal, septiembre veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2000-00321.00

DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO DONALDO BORHORQUEZ

La apoderada de la parte demandante dentro de la oportunidad para ello, presentó una liquidación adicional del crédito, la cual fue puesta en traslado de la parte contraria, y ésta no la objetó. Y como la misma es correcta, se aprobará en todas sus partes. En consecuencia, **SE RESUELVE**

Apruébese en toda sus partes la liquidación adicional del crédito, Presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA